



FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Zaragoza, a 20 de septiembre de 2020, a las 19.30 horas (en segunda convocatoria) por Videoconferencia Zoom se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General de la Federación aragonesa de voleibol, previamente convocada al efecto.

Tras identificar a los presentes y verificar las representaciones que les asisten, se procede a seguir el Orden del día previsto.

1. Aprobación del acta anterior.

No hace falta la aprobación por no haber habido reclamaciones al acta enviada en su día.

2. Cierre de la competición 2019-2020 de Juegos Escolares y Federada Autonómica.

Se aprueba el documento de Finalización Temporada 2019-2020 adjunto (documento 1) por unanimidad de los presentes (15 votos)

3. Comienzo de la competición 2020-2021 y situación actual sobre la competición y entrenamientos respecto al Covid.

El secretario expone que en el BOA aprobado el 19 de septiembre de 2020 se establece que se pueden empezar las competiciones federadas por lo que se plantea el comienzo como todos los años para después de Piles el fin de semana del 24 de octubre de 2020. Que para poder comenzar la competición hay que presentar protocolos COVID y que se está esperando a que la RFEVB apruebe los suyos definitivamente y se adapten los de Aragón. Se comenta que el uso de la mascarilla no será obligatorio según el Consejo Superior de Deporte, pero que desde la FAVB se recomendará el uso, aunque cada club y deportista podrá decidir si la lleva o no.

Con respecto a los Juegos Escolares la última información es que posiblemente se pudiera empezar a finales de octubre o principios de noviembre.

El Club Voleibol Teruel comenta que las instalaciones de Teruel hasta octubre no dejan entrenar menores de edad.

Eolos Club comenta las dificultades que están teniendo para entrenar en La Muela y que parece que ya han conseguido que algo se les deje hacer.

SMA Barbastro han podido empezar a entrenar pero comentan que esta temporada no tendrán equipos en competición por las dificultades en los desplazamientos.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

Club Voleibol Calatayud comenta que su situación es igual a la de Barbastro y que tomarán pronto alguna decisión.

Club Voleibol Alcañiz comenta que en Alcañiz han empezado a entrenar con normalidad.

En Zaragoza se comenta que hay normalidad en los clubes pero no en las entidades que dependen de colegios e institutos.

José Luis Torán sale de la reunión.

4. Aprobación de propuestas sobre normativa Covid aplicada a la competición 2020-2021.

Se aprueban las Normas Competición Coronavirus adjunto (Documento 2) por unanimidad de los presentes (14 votos).

Se aprueba la Declaración Responsable Clubes Covid-19 Temporada 2020-2021 adjunto (Documento 3) por unanimidad de los presentes (14 votos).

El representante de árbitros, Jorge Bistuer, comenta que con respecto al punto 9 de la declaración responsable, el árbitro deberá conocer cuáles son las circunstancias en las que se debería llamar la atención, por ejemplo, celebración de puntos tocándose, etc. La secretaria responde que cuando este el protocolo se preparará un documento para los árbitros donde se expongan las situaciones.

Aida Hernández entra en la reunión.

5. Ruegos y preguntas.

En ruegos y preguntas se trasladan distintas solicitudes, las cuales se anexan al acta.

- 1- Propuesta del Club Voleibol Alcañiz documento adjunto (Documento 4). Aprobada por unanimidad de los presentes (15 votos).

Elena García y José Luis Torán entran en la reunión.

- 2- Propuesta del Comité de Árbitros documento adjunto (Documento 5). Aprobada por unanimidad de los presentes (17 votos).

David Cebrián sale de la reunión.

- 3- Propuestas del Club Voleibol Zaragoza documento adjunto (Documento 6).

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

Propuesta 1. Se aprueba por unanimidad de los presentes (16 votos) con el añadido de que los partidos entre equipos del mismo club se jugarán al principio de las vueltas de cada competición.

Beatriz Meseguer sale de la reunión.

Propuesta 2. Se retira la propuesta por entenderse que la competición masculina depende de los equipos que se inscriban por no haber equipos suficientes en cada categoría y que se harán las propuestas en la reunión de los equipos masculinos.

Propuesta 3. Aprobada por mayoría de los presentes (9 votos a favor, 5 abstenciones y 1 voto en contra).

Yolanda Tundidor sale de la reunión.

- 4- Un segundo documento de propuestas del Club Voleibol Zaragoza documento adjunto (Documento 7)

Propuesta 1. Aprobado por mayoría de los presentes (7 votos a favor, 2 abstenciones y 5 votos en contra).

Propuesta 2. Se rechaza la propuesta de cambios en los estatutos porque según los estatutos hay que hacerlo en una Asamblea General Extraordinaria que se convoque al efecto y deberán proponer las modificaciones el Presidente, la Junta Directiva o un tercio de los miembros de la Asamblea General. Además no pueden iniciarse procedimientos de modificación de Estatutos una vez convocadas las elecciones de la FAVB, las cuales ya han sido convocadas.

- 5- El Club Voleibol Zaragoza comenta el tema de la publicación de las resoluciones del Comité de Competición. El secretario indica que se está esperando a que resuelva la Comisión de Transparencia del Gobierno de Aragón la denuncia presentada por el Club Voleibol Zaragoza para cambiar o no la decisión de la publicación de las resoluciones, ya que desde el servicio de protección de datos de la FAVB, el asesor jurídico de la FAVB y la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón dan la razón a la FAVB para no publicarlas. No obstante, el secretario se compromete de momento a publicar las próximas resoluciones borrando absolutamente todos los datos que pudieran permitir saber a quién hace referencia la resolución.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

A las 21.53 se levanta la sesión.

Zaragoza, a 13 de octubre de 2020

Secretario

Fdo Juan Chicón Franch

Presidente

Fdo David Lechón Blasco

ASISTENTES: David Lechón (presidente), Juan Chicón (secretario), Ana Batanero (CV Alcañiz), Javier Fernández (Deportista), David Cebrián (CV Valdefierro), Jorge Bistuer (Arbitro), José Luis Torán (CD Viñas), Jaime Peralta (CV Aljafería), Jesús Vicente (Arbitro), Tatiana Molinos (Deportista), Beatriz Molinos (Deportista), Diego Carreras (Entrenador y CVZ), Antonio Jiménez (CV Teruel), Beatriz Meseguer (Deportista), Yolanda Tundidor (Deportista), Elena García (Deportista), Aída Hernández (Deportista), Fernando Fernández (Invitado SMA Barbastro), Alexander Hurtado y Sandra Gómez (Invitados Eolos Club La Muela), Adolfo Villar (Invitado CV Calatayud)

Federación subvencionada por:



ANEXO AL ACTA

Para hacer constar lo siguiente:

Primero.- De conformidad con los fundamentos de las reclamaciones formuladas por el CV Las Viñas, CV Valdefierro, CV Aljafería y D. Miguel Ángel Torres, y una vez verificado que asiste la razón a los reclamantes, previo trámite de audiencia a todos los interesados, las decisiones que constan en el apartado de “ruegos y preguntas”, al no haber sido propuestos ni incluidos expresamente como puntos del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales de la FAVB y la legislación asociativa, no pueden considerarse acuerdos de la Asamblea, careciendo de eficacia y carácter ejecutivo a ningún efecto.

Segundo.- De conformidad con los fundamentos de las reclamaciones formuladas por los anteriores, a partir de la entrada en la Asamblea de las deportistas Elena García y Aída Hernández, ésta quedó irregularmente constituida, al carecer ambas de licencia federativa en vigor.

Dicha circunstancia afecta exclusivamente a las decisiones adoptadas en el mencionado apartado de “ruegos y preguntas”, que no pueden considerarse acuerdos de la Asamblea, careciendo de eficacia y carácter ejecutivo a ningún efecto.

La documentación relativa a estas reclamaciones (escritos de reclamación, alegaciones y resolución adoptada) queda a disposición de los asambleístas a los efectos que puedan estimar oportunos.

Zaragoza, a 13 de octubre de 2020

Secretario



Fdo Juan Chicón Franch

Federación subvencionada por: